



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00036 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 notificbancolpatria@colpatria.com
DEMANDADA	MARIA MARGARITA SUAREZ JIMENEZ C.C. 21.403.841 marsugin@gmail.com
AUTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. RECONOCE PERSONERÍA.

Esta demanda ejecutiva cumple con lo dispuesto en los artículos 82 a 86 y 422 y siguientes del Código General del Proceso. Se recibieron y se tienen a disposición en la secretaría del Juzgado un (01) pagare original con carta de instrucciones, que se aduce para el mandamiento de pago.

Conforme a la previsión de los artículos 709, 621 y 658 del Código de Comercio, el pagaré es título valor que presta merito ejecutivo, por consiguiente, con base en este pagaré, el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Libra mandamiento de pago por la vía del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y en contra de **MARIA MARGARITA SUAREZ JIMENEZ** por las siguientes sumas de dinero:

- a) Con base en el pagaré No. 01-01344989-03. **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$169.194.975,6)**, de capital y respecto de este capital interés moratorio a tasa y media del bancario corriente tomando en cuenta

sus variaciones a partir del 11 de diciembre/2020, y hasta la fecha en que se haga el pago total de la obligación.

Notifíquese este auto personalmente a la demandada con la advertencia del término de **CINCO** (05) días para pagar la obligación, y de **DIEZ** (10) días para descorrer el traslado, en garantía del ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se reconoce personería a **ALEJANDRA HURTADO GUZMAN**, identificada con tarjeta profesional No. 119.004 del C. S. de la J., para actuar en calidad de abogada de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW